

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13582 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal 358/11 referente al concursado Colbay, S.L, con C.I.F. B-04190658 se ha dictado con fecha 27 de marzo de 2013 Auto mediante el que se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Colbay, S.L, al cual deberán atenerse las operaciones de Liquidación de la masa activa.

2. Cada tres meses la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso y dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 27 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130018017-1